CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Superintendencia
Secretaría N° 2

Compromiso con la gente

NDCS-S2 N° 110

DECISIONES DEL CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
SECRETARÍA N° 2

A : **Lic. Liz Fátima Insfrán Carvallo,** Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Fecha : 23 de diciembre de 2021

Por la presente, se comunica lo dispuesto por el Consejo de Superintendencia - Secretaría N° 2 de la Corte Suprema de Justicia, según Resolución N° 352 de fecha 20 de diciembre de 2021, que textualmente expresa cuanto sigue: ----------

RESOLUCIÓN S2. Nº 352

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 40/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA TV INSTITUCIONAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 393.087. ----------

Asunción, 20 de diciembre de 2021.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 290 de fecha 8 de Noviembre de 2021, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 40/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA TV INSTITUCIONAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 393.087**, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 88 de fecha 15 de Diciembre de 2021, el Dictamen UOC Nº 310 de fecha 17 de Diciembre de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 290 de fecha 8 de Noviembre de 2021, del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 40/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA TV INSTITUCIONAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 393.087**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 88 de fecha 15 de Diciembre de 2021, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se hallan conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------

SECRETARIA Nº 2 CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 88/2021**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 40/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA TV INSTITUCIONAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 393.087**, cuanto sigue: ----------

- ***ADJUDICAR*** al oferente **MOTION TV de Gustavo Ramón Gamarra Popoff**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **₲s. 1.289.196.000.-** (Guaraníes mil doscientos ochenta y nueve millones ciento noventa y seis mil), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses.

Por **Dictamen UOC Nº 310/2021**, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 88/2021. ----------

Se deja constancia que el presente llamado se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, por lo que para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Artículo 14º - Disponibilidad Presupuestaria - de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

Por Resolución CSJ Nº 7948 de fecha 11 de Marzo de 2020, la Corte Suprema de Justicia estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados. ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de Septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

PODER JUDICIAL
SECRETARIA Nº 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 40/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA TV INSTITUCIONAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 393.087,** al oferente **MOTION TV de Gustavo Ramón Gamarra Popoff**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **₲s. 1.289.196.000.-** (Guaraníes mil doscientos ochenta y nueve millones ciento noventa y seis mil), por el periodo de **24 (veinticuatro) meses**, conforme al precio unitario indicado en su oferta: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluído) ₲s.	Precio Total ₲s.
1	80131502-001	ALQUILER DE INMUEBLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA TV INSTITUCIONAL	MES	24	53.716.500	1.289.196.000
TOTAL ADJUDICADO - MOTION TV de Gustavo Ramón Gamarra Popoff						**1.289.196.000**

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre el Departamento de Logística Administrativa. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. -

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al oferente que presentó su oferta, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 7°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

PODER JUDICIAL
SECRETARIA Nº 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

Atentamente.

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria